



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La Molina, 23 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00016 -2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Señores

DIRECTORES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (CEBA) DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Presente. –

ASUNTO : Recomendaciones a vistas de resultados del monitoreo pedagógico del Primer Momento Anual 2023 a directivos EBA.

REF. : INFORME N°00035-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA
R.V.M. N° 038-2009-ED
R.S.G. N° 326-2023-MINEDU
EXP. N° EGP-EBA2023-INT-0045947

Luego de saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes en atención al asunto y los documentos de la referencia, a fin de comunicar las recomendaciones consecuentes del análisis de los resultados obtenidos en el Primer Momento Anual en el monitoreo a la gestión de los directivos de Educación Básica Alternativa de nuestra jurisdicción, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

A saber, para su cumplimiento:

1. Ampliar la cobertura del monitoreo a su cargo, las orientaciones pedagógicas para la optimización de la organización y ejecución curricular de corto plazo. Antes de ingresar al aula para observar, hacerse de los referentes curriculares necesarios.
2. Realizar reuniones de trabajo colegiado (CAP) con el personal a su cargo, de forma efectiva, según las necesidades en la gestión pedagógica. Estas reuniones deben ser de carácter técnico pedagógico y mediante la reflexión (cuantitativa y cualitativa) revisar las experiencias de aprendizaje desarrolladas, analizar las actividades y competencias implicadas en su desarrollo, recoger la problemática y las fortalezas, estableciendo conclusiones y recomendaciones (que deben ser transmitidas de forma escrita), con la finalidad de tomar decisiones que se implementan a favor de los aprendizajes de los estudiantes. Dejar constancia del trabajo por medio de las actas o fichas respectivas.
3. Establecer con los docentes un horario flexible y adecuado de atención personal (reforzamiento) y soporte emocional a los estudiantes, o cualquier situación que afecte la integridad de la comunidad educativa (tutoría grupal). Fomentar la actuación efectiva del Comité de Bienestar Socioemocional de la Comunidad.
4. Orientar a los docentes en el uso y avance del portafolio de evidencias (recolección de productos desarrollados por un estudiante), para que luego de analizarlas brindar la retroalimentación según las necesidades de aprendizaje identificadas, utilizando las horas de Atención al estudiante. Realizar registro formal de ello, para control posterior.
5. A partir del mes de junio, establecer control digital de la asistencia, puntualidad y permanencia de los docentes asignados a los periféricos del centro, a través de





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

aplicativo web (Timestap, por ejemplo). Asimismo, sobre la planificación de las sesiones de aprendizaje por medio del Tablero Planificador Excel ya conocido (2021-2022). Todo ello contribuirá significativamente al logro de aprendizajes en los niveles esperados, y la permanencia y continuidad de los estudiantes de los periféricos donde a la sazón se encuentra la mayor parte de su población escolar.

6. Realizar un análisis de la competencia transversal “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC”, su definición, significado, capacidades que la componen, su progresión a lo largo de la Educación Básica y sus implicancias pedagógicas en la enseñanza para desarrollar esta competencia en los estudiantes de manera vinculada al desarrollo de las demás competencias del CNEB. Tomando en cuenta el acceso diferenciado de los estudiantes a las distintas tecnologías, durante el segundo semestre 2023. De igual forma, realizar diariamente los minutos de actividad física.

Es de mencionar que, habiéndose obtenido un porcentaje de cumplimiento con los deberes de gestión muy aceptable por encontrarnos en el Primer Momento, transmito nuestra complacencia por el trabajo evidenciado; al tiempo de pedirles, en nombre de los estudiantes a los cuales nos debemos, elevar aún más ese esfuerzo, lo que se comprobará en el Segundo Momento Anual con un instrumento afinado y criterio más exigente.

De otro lado, hago llegar también la felicitación que corresponde por el nivel de compromiso y responsabilidad demostrado en los eventos organizados con ocasión de la celebración de la Educación Básica Alternativa, lo que nos compromete a continuar en ese sagrado esfuerzo por la juventud, adultos y adultos mayores que el Estado nos confía para su formación integral y a lo largo de la vida.

Atentamente,

Firma Digital

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06



Firmado digitalmente por:
CASTILLO DAVILA Sara
Noemi FAU 20332030800 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/05/2023 17:00:46-0500

SNCD/J. AGEBATP
FFPH/Esp. EBA





EXPEDIENTE N°

EGP-EBA2023-INT-0045947

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA	22/05/2023		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - FLORIAN POMA HUARCAYA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°00035-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA

A : Sara Noemí Castillo Dávila
Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa

De : Florián Félix POMA HUARCAYA
Especialista de Educación Básica Alternativa

Asunto : Primer Momento del Monitoreo Anual 2023 a Directivos EBA de la UGEL N° 06.

Referencia : Plan de Trabajo Anual del AGEBATP
Exp. N° EGP-EBA2023-INT-0045947

Fecha : La Molina, 22 de mayo de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 1.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S N° 004-2013-ED.
- 1.3. Plan del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva con las actividades a realizar en 2023.
- 1.4. Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La R.M. N° 474-2022- MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- 2.2. La Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19". El numeral 10, ítem 10.2 señala que es responsabilidad de las UGEL brindar asistencia técnica a los directivos y docentes respecto a las orientaciones planteadas y monitorear el desarrollo de las estrategias para el desarrollo de las competencias en los ámbitos de su jurisdicción.
- 2.3. El Plan del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva presenta las actividades a realizar en 2023. Dentro de ellas tenemos el Compromiso de gestión N° 4 denominada "Acompañamiento y monitoreo para la práctica orientada al logro de aprendizajes en la II.EE.".
- 2.4. Los directivos de EBA tienen la función de monitorear, controlar, brindar asistencia técnica, evaluar y supervisar a los docentes a cargo, para el logro de aprendizajes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.5. El AGEBATP - UGEL 06, de acuerdo a la R.V.M. N° 038-2009-ED, que aprueba el documento "Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica", aplica en sendas visitas a los centros de Educación Básica Alternativa fichas de observación al proceso técnico de orientación y asesoramiento para optimizar las actividades pedagógicas. Esta está centrada en el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje, el desempeño profesional del docente y el ofrecimiento de la oportuna y consistente información, para una acertada toma de decisiones.
- 2.6. Para ese efecto, la mencionada ficha de observación aplicada a los 17 directivos de EBA y solicitada la documentación pertinente de acuerdo al listado, contiene lo que sigue:

Aspecto	Nº	Ítem
Acompañamiento pedagógico del directivo al/a docente	E1	Orienta sobre la revisión de la planificación curricular semanal, en un enfoque por competencias.
	E2	Registra en los documentos de planificación curricular las debilidades y fortalezas del desempeño observado periódicamente.
	E3	Brinda en el diálogo crítico reflexivo orientación sobre procesos pedagógicos observados: actividades de inicio.
	E4	Brinda en el diálogo crítico reflexivo orientación sobre procesos pedagógicos observados: actividades de desarrollo.
	E5	Brinda en el diálogo crítico reflexivo orientación sobre procesos pedagógicos observados: actividades de cierre.
	E6	Registra en la ficha de observación aplicada orientaciones sobre evidencias para la retroalimentación de estudiantes.
	E7	Orienta sobre actividades y materiales educativos producidos y aplicados por el/la docente.
	E8	Aplica fichas de acompañamiento pedagógico al/la docente, según el PAT (3 momentos al año: inicio, proceso y cierre).
	E9	Monitorea ejecución de las actividades consideradas en el Plan Lector.
	E10	Supervisa y asesora sobre condiciones de conectividad de estudiantes que trabajan a distancia, por algún motivo especial.
Monitoreo y seguimiento a la práctica pedagógica	E11	Registra en Actas acuerdos tomados en reuniones del Comité de Gestión Pedagógica en que se analiza logros educativos y sus dificultades.
	E12	Comunica por escrito acuerdos tomados en reuniones colegiadas de docentes (memorándum interno).
	E13	Por periodo lectivo, identifica y sistematiza logros de aprendizaje de los estudiantes, incorporando actividades en el Plan de Mejora de Aprendizajes.
	E14	Promueve la organización de Comunidades de Aprendizaje Profesional en el CEBA.
	E15	La IE cuenta con el anti horario de atención a estudiantes que ofrecen dificultades en su aprendizaje, y las evidencias de trabajo.
	E16	La IE cuenta con el horario de la reunión colegiada y las evidencias de trabajo, por semana.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gestión de la convivencia escolar	E17	Planifica actividades de soporte socioemocional /tutoría grupal, en coordinación con el Comité de Gestión de Bienestar de la Comunidad y hace seguimiento a su cumplimiento.
	E18	Registra reuniones periódicas del Consejo Educativo Institucional.
	E19	Registra incidencias en la convivencia escolar en SíseVe y/o acciones para la prevención y/o atención del acoso escolar.
	E20	Establece alianzas estratégicas para la promoción periódica de la convivencia escolar en el CEBA.

- 2.7. Esta ficha de monitoreo aplicada a la gestión de los directivos considera una escala de valoración, que considera para cada ítem:
- Nivel 1: No cumple con el ítem
 - Nivel 2: Cumple parcialmente el ítem
 - Nivel 3: Cumple con el ítem
- 2.8. Según el consolidado de los contenidos de la mencionada ficha de observación se ha obtenido lo que sigue; primero cuantitativamente (ver gráfico), enseguida cualitativamente.



- 2.9. Se puede apreciar que el 90% de directivos ha cumplido con las actividades monitoreadas y el 60% ubican sus actividades en proceso; lo que denota un sostenimiento por ahora aceptable en sus acciones de gestión, dado que se trata del primer momento del monitoreo anual. Mención aparte, por constituir casos aislados por su inexperiencia, merecen los CEBA 1136 y 1235 que registran en varios indicadores bajo cumplimiento.
- 2.10. Los directivos ingresan al aula para observar la sesión de aprendizaje sin mayor conocimiento de los referentes curriculares (sobre todo los procesos didácticos de las capacidades del área curricular) que el docente declara en la sesión de aprendizaje y que luego guiará su desempeño docente.
- 2.11. Programaron al inicio del año visitas de acompañamiento en el aula, pero en promedio no han ejecutado las suficientes de acuerdo al tiempo considerado para ello.
- 2.12. No consideran muy necesario las reuniones periódicas con los estudiantes, a



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

través del CONEI del centro a cargo, optando por apoyarse en acuerdos tomados solo a nivel de docentes.

- 2.13. Consolidan y analizan cuantitativamente los resultados de la evaluación diagnostica inicial 2023; sin embargo, al no hacerlo cualitativamente no elaboran ni desarrollan planes de mejora de los aprendizajes identificados como insuficientes.
- 2.14. Los directivos generan espacios de trabajo colegiado para compartir logros, dificultades y expectativas, utilizando alguna de las técnicas para innovar la gestión escolar, pero en su mayoría no los registran para eventuales controles posteriores sobre el cumplimiento de estas. Lo mismo sucede con el cumplimiento de las horas de Atención al Estudiante.
- 2.15. Mayoritariamente, los directivos elaboran Planes de Lectura que se concentran solo en la ejecución con textos, abordándolos con espontaneidad y relativa preparación de los docentes de todas las áreas curriculares que los desarrollarán en sesiones con estudiantes.
- 2.16. A través de la aplicación de la Ficha de Observación del Aula (cinco desempeños, rúbricas), orientan a los docentes sobre la forma de monitorear y estimular a los estudiantes, mas no así sobre los materiales educativos, no exigiendo cumplimiento en este apoyo al estudiante.
- 2.17. En el proceso de implementación de las Comunidades de Aprendizaje Profesional, se han detenido en la etapa de diagnóstico, faltando orientación sobre las actividades efectivas que garanticen planes de mejora de aprendizajes en cada centro.
- 2.18. Pocos consideran, en coordinación con el Comité de Gestión de Bienestar de la Comunidad Educativa, actividades educativas para prevenir el acoso escolar y promover comportamientos de respeto en el desarrollo de las actividades de educación presencial.
- 2.19. No llevan control eficiente de registros de asistencia diaria de estudiantes y pese a que resalta ausentismo marcado en muchos centros, no se aplica eficazmente protocolos de búsqueda de aquellos que desertan.
- 2.20. Por razones de no poder llegar al centro educativo coincidiendo con los directivos, al parecer, el control de puntualidad de estos es relativo: la forma escrita en este control necesario es ineficiente.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo visto, se concluye que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 tiene como responsabilidad supervisar y evaluar la gestión de las II.EE. a su cargo, brindando la asistencia técnica que corresponde en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, contribuyendo así a elevar la calidad del servicio educativo y el logro de aprendizajes de los estudiantes.

Por lo que es identificable alertas que generan necesidades formativas para:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Implementar de manera más efectiva controles de asistencia y puntualidad de directivos y docentes en cada centro, para obtener un mejor desempeño en las actividades y por ende, alcanzar los objetivos de la institución.
 - Observar las sesiones/experiencias de aprendizaje de manera técnica y sistematizada. El seguimiento o monitoreo debe ser un proceso continuo (que acompaña y forma parte de la praxis profesional del directivo), donde tiene lugar la observación, la retroalimentación, el debate y el análisis crítico-reflexivo y creativo sobre el desempeño del docente en el aula y su repercusión en el aprendizaje de sus educandos.
- 3.2. Sin bien la carga administrativa ocupa una parte sustancial del tiempo de todos los directivos, los procesos de aprendizaje que dirigen los docentes es lo más importante (en tanto afectan de manera directa el aprendizaje de los estudiantes); es decisivo que cada directivo aproveche al máximo las 40 horas semanal mensuales con que cuenta, ni una menos.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Elevar a la Jefatura del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva para la consideración del presente informe.
- 4.2. El/la directivo de los centros de Educación Básica Alternativa de nuestra jurisdicción debe ampliar la cobertura del monitoreo a su cargo, las orientaciones pedagógicas para la optimización de la organización y ejecución curricular de corto plazo. Antes de ingresar al aula para observar, hacerse de los referentes curriculares necesarios.
- 4.3. Realizar reuniones de trabajo colegiado (CAP) con el personal a su cargo de forma efectiva, según las necesidades en la gestión pedagógica. Estas reuniones deben ser de carácter técnico pedagógico y mediante la reflexión (cuantitativa y cualitativa) revisar las experiencias de aprendizaje desarrolladas, analizar las actividades y competencias implicadas en su desarrollo, recoger la problemática y las fortalezas, estableciendo conclusiones y recomendaciones (que deben ser transmitidas de forma escrita), con la finalidad de tomar decisiones que se implementan a favor de los aprendizajes de los estudiantes. Dejar constancia del trabajo por medio de las actas o fichas respectivas.
- 4.4. Establecer con los docentes un horario flexible y adecuado de atención personal (reforzamiento) y soporte emocional a los estudiantes, o cualquier situación que afecte la integridad de la comunidad educativa (tutoría grupal). Fomentar la actuación efectiva del Comité de Bienestar Socioemocional de la Comunidad.
- 4.5. Orientar a los docentes en el uso y avance del portafolio de evidencias (recolección de productos desarrollados por un estudiante), para que luego de analizarlas brindar la retroalimentación según las necesidades de aprendizaje identificadas, utilizando las horas de atención al estudiante. Realizar registro formal de ello.
- 4.6. A partir del mes de junio, establecer control digital de la asistencia, puntualidad y





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

permanencia de los docentes asignados a los periféricos del centro, a través de aplicativo web (Timestap, por ejemplo). Asimismo, sobre la planificación de las sesiones de aprendizaje por medio del Tablero Planificador Excel ya conocido (2021-2022). Todo ello contribuirá significativamente al logro de aprendizajes en los niveles esperados, y la permanencia y continuidad de los estudiantes de los periféricos donde a la sazón se encuentra la mayor parte de la población escolar.

- 4.7. Realizar un análisis de la competencia transversal “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC”, su definición, significado, capacidades que la componen, su progresión a lo largo de la Educación Básica y sus implicancias pedagógicas en la enseñanza para desarrollar esta competencia en los estudiantes de manera vinculada al desarrollo de las demás competencias del CNEB. Tomando en cuenta el acceso diferenciado de los estudiantes a las distintas tecnologías, durante el segundo semestre 2023. De igual forma, realizar diariamente los minutos de actividad física.
- 4.8. Ante casos de deserción de estudiantes (identificados por un control diario de asistencia), activar protocolo efectivo establecido en su gestión.

Atentamente



Mg. FLORIAN FÉLIX POSSE MUÑOCAYA
Coordinadora de Gestión de la Educación
Básica Alternativa
UGEL N° 06

CARGO SINAD DE DOCUMENTOS CON FECHA : 22/05/2023 08:14:31 p.m.

OFICINA DESTINO: ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA - TOTAL DOCUMENTOS: 1

Nro Doc.	Fol. / Doc. Princ. / Doc. Generado	Doc. Etapa Anterior	Usuario	Tramite / Asunto
EGP-EBA2023-INT-0045947	5 / INFORME 00035-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA / --		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO / Primer Momento del Monitoreo Anual 2023 a Directivos EBA de la UGEL N° 06.